



MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1.- Aprobación inicial de la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2023: Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva de la propuesta remitida en el sentido siguiente:

- I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2020-2023, está contenido en el expediente 23.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.
- II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

- III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

Código Seguro De Verificación	6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q=	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Página	1/4	

- IV. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.
- V. El acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2020-2023.
- VI. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2023.
- VII. La propuesta de actuación a incluir en el PCM 2023 realizada por la Junta de la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria en sesión celebrada el 6 de mayo de 2024.
- VIII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 17 de junio de 2024.
- IX. El informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General de esta Corporación de fecha 18 de junio de 2024.
- X. La propuesta de acuerdo firmada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y solidaridad Internacional de fecha 20 de junio de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.l) del Reglamento de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 16 de julio de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **modificación** del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios inicialmente de Gran Canaria, **anualidad 2023**, correspondiente a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan de la citada Mancomunidad:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCM 2023	
			Cabildo	Manc
22.PCM.27.09-5	Suministros de vehículos y otros elementos para prestación de servicios básicos municipales. Lote 5: 1 Vehículo tipo pickup 4x4 equipada con pluma y cesta para el Área de Servicios Básicos de Valsequillo (refinanciación anualidad 2022)	64.414,00	64.200,00	214,00
Total altas PCM 2023. Mancomunidad de Medianías.		64.414,00	64.200,00	214,00

Código Seguro De Verificación	6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Página	2/4



SEGUNDO.- Autorizar a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCM 2023	
			Cabildo	Manc
22.PCM.27.09-5	Suministros de vehículos y otros elementos para prestación de servicios básicos municipales. Lote 5: 1 Vehículo tipo pickup 4x4 equipada con pluma y cesta para el Área de Servicios Básicos de Valsequillo (refinanciación anualidad 2022)	64.414,00	64.200,00	214,00
Total altas PCM 2023. Mancomunidad de Medianías.		64.414,00	64.200,00	214,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente una vez aprobado definitivamente el Plan.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.”

.../...

Código Seguro De Verificación	6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q=	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:31		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Página	3/4		



PRESIDENCIA

SECRETARIA

GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6J06ow22HpvKDI6kqy1k8Q=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:31		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBWVANYVFR5QKGM	Página	4/4		